Guía aprendizaje 1.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA GUÍA DE APRENDIZAJE.

- **Denominación del Programa de Formación:** Facturación de los servicios en salud.
-
- **Código del Programa de Formación:** 13450000.
- **Competencia:** Registrar información de acuerdo con normativa y procedimientos técnicos.
- **Resultados de Aprendizaje a Alcanzar:** Reconocer soportes requeridos para procesos de facturación de la prestación de servicios de salud según tipo de usuario y normatividad vigente.
- **Duración de la Guía:** 16 Horas

2. PRESENTACIÓN

En la presente guía de aprendizaje se encontrarán los conceptos básicos sobre la facturación de los servicios de salud en Colombia, su normatividad y demás anexos; el gran reto es el manejo del lenguaje técnico utilizado y familiarizarse con los términos que en el transcurrir de la vida personal y laboral ha escuchado.

Este contexto es importante para el desarrollo ocupacional y personal de cada uno de ustedes como aprendices, tanto actuando en el Sistema General de Seguridad en Salud como participante en el proceso de facturación en salud como en el cotidiano caso de usuario del mismo sistema.

El desarrollo de las actividades será presencial; por lo tanto, se cuenta con diferentes recursos mencionados en los documentos, las páginas oficiales de internet de los ministerios interesados y las entidades encargadas de la vigilancia y el control. Es necesario que cada uno logre la disciplina y el autocontrol, para cumplir cabalmente con el propósito. Recuerden contar siempre con la ayuda colaborativa. A través de la plataforma cuentan con la comunicación permanente de su instructor encargado.

3. FORMULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE.

3.1 Descripción de la(s) Actividad(es): A continuación encontrarán precisiones sobre el deber hacer para culminar cabalmente esta guía de aprendizaje número 1.

a. Realizar el sondeo de conocimientos previos.
b. Presentarse ante su instructor y compañeros en el foro social. (Pregunta para el Foro Social). En este se debe describir el compromiso de participación en este módulo, el nombre, ocupación y la expectativa sobre los contenidos a desarrollar.

3.1.1. Actividades de Reflexión Inicial.

Se consideran acciones del cómo iniciar este aprendizaje, debemos pensar sobre lo que vamos a aprender.

María Paz ingresa al servicio de urgencias por primera vez en su vida, es usted progenitor de María Paz. Como ella es menor de edad le piden estar siempre presente ante cualquier atención médica que se pueda requerir.

María Paz ingresa con una fiebre de 40C, sus ojos irritados y mucha tos. ¿Qué debe hacer usted para que la atiendan en una institución prestadora de salud IPS? ¿Qué documentos debe aportar para dicha atención? Suponga que los médicos diagnostican a María Paz y le dan orden de salida. En este caso, ¿Qué debe hacer para llevarla a casa? ¿En condición de beneficiaria suya cuánto debe pagar?

Recuerde que esta actividad no es calificable, que le servirá para encaminarse al desarrollo de este material.

3.1.2. Actividades de contextualización e identificación de conocimientos necesarios para el aprendizaje.

Foro temático: Facturador óptimo.
Participe en el foro temático sobre el rol del facturador, en el que debe responder ¿Cuál considera usted sería el rol del facturador óptimo en el sistema de seguridad en Colombia? Recuerde hacer sus aportes a mínimo 2 de sus compañeros.

Recuerde que esta actividad no es calificable que le servirá para encaminarse al desarrollo de este material.

3.1.3. Actividades de Apropiación.

Actividad 1 - Evidencia 1. Cuestionario, requisitos normativos previos.
Como a todos nos ocurre en la actualidad frente al Sistema General de Seguridad Social en Salud pertenecemos a un grupo, ya sea de régimen contributivo, subsidiado o especial de la población beneficiaria de la cobertura de la atención en salud. Cada uno tiene planes de beneficios que no son más que otra cosa que el conjunto de procedimientos y actividades con coberturas autorizadas por el sistema para la atención médica general, especializada, hospitalaria y de entrega de medicamentos que a su vez es prestada por la IPS como, su sigla lo indica, es la institución prestadora de servicios de salud.

Para el trámite de afiliación, cobertura, cumplimiento y aseguramiento la responsabilidad es de las EPS Entidad Promotora de Salud. Es por esto que las primeras, IPS, contratan con las segundas EPS para cubrir la atención de los colombianos.

Teniendo en cuanta lo anterior y lo visto en el desarrollo del material debe responder un cuestionario que lo orientará sobre una serie de preguntas claves para entender la normatividad vigente. Serán 10 preguntas teoricas en las cuales esta incluido un glosario de palabras.

3.1.4. Lineamientos generales para la entrega de la evidencia:

Ambiente requerido:Ambiente convencional, con conexión a internet
Materiales:Computadores o celulares
Tecnicas didácticas activas: lluvia de ideas
Material de apoyo: Lectura autoregulada inicios de la Facturación en Salud en Colombia
Tiempo:8 horas

3.1.4. ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

Actividad 1- Evidencia 2. Flujograma, proceso de Facturación en servicios de salud.
Una vez documentado el aprendizaje, debe practicar lo aprendido, a través de un flujograma que se denominará "Proceso de facturación en servicios de salud" donde se identifique el proceso de la facturación de un servicio de Salud en Colombia. Tenga en cuenta las siguientes indicaciones:

Un Flujograma es igual a un diagrama de flujo, consistente en una representación visual en línea de pasos que describen acciones relevantes y determinantes de un proceso. Es decir, consiste en representar gráficamente, situaciones, hechos, movimientos y relaciones de todo tipo a partir de símbolos.

3.1. 5.Lineamientos generales para la entrega de la evidencia:

Ambiente requerido:Ambiente convencional, con conexión a internet
Materiales:Computadores o celulares
Tecnicas didácticas activas: Participación y trabajo en equipo
Material de apoyo: Lectura autoregulada inicios de la Facturación en Salud en Colombia
Tiempo:8 horas

4. PLANTEAMIENTO DE EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE PARA LA EVALUACIÓN EN EL PROCESO FORMATIVO.

Fase del proyecto formativo	Actividad del proyecto formativo	Actividad de Aprendizaje	Evidencias de Aprendizaje	Criterios de Evaluación	Técnicas e Instrumentos de Evaluación	
Ejecución	Registrar información de acuerdo con normativa y procedimientos técnicos.	**Actividad de aprendizaje N.1 Evidencias de Conocimiento : sondeo de conocimientos previos y foro social** **Actividad de aprendizaje N.2** Foro tematico facturador optimo **Actividad de apren dizaje N.1 Evidencia1 Cuestionario, requisitos normativos previos** información **Evidencias de Desempeño:** Realizacion de actividades planteada usando herramientas sugeridas **Evidencias de Producto: Actividad 1 Evidencia 2** Flujograma del proceso de facturación	**Evidencias de Conocimiento:** Actividad 1- Evidencia 1. Cuestionario, requisitos normativos previos. **Evidencias de Producto:** Actividad 1 - Evidencia 2. Flujograma, proceso de facturación en servicios de salud.	Identifica los soportes de la facturación según tipo de usuario y planes de beneficio.	Técnica: Formulación de preguntas. Técnica: Valoración de producto. Instrumento: Evaluación	

4. GLOSARIO DE TERMINOS.

Acuerdo de voluntades: Es el acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa. Cada parte puede ser de una o varias personas naturales o jurídicas. El acuerdo de voluntades estará sujeto a las normas que le sean aplicables, a la naturaleza jurídica de las partes que lo suscriben y cumplirá con las solemnidades, que las normas pertinentes determinen.

Entidades responsables del pago de servicios de salud: Se consideran como tales las direcciones departamentales, distritales y municipales de salud, las entidades promotoras de salud de los regímenes contributivo y subsidiado, las entidades adaptadas y las administradoras de riesgos profesionales.

Modelo de atención: Comprende el enfoque aplicado en la organización de la prestación del servicio, la integralidad de las acciones, y la consiguiente orientación de las actividades de salud. De él se deriva la forma como se organizan los establecimientos y recursos para la atención de la salud desde la perspectiva del servicio a las personas, e incluye las funciones asistenciales y logísticas, como la puerta de entrada al sistema, su capacidad resolutiva, la responsabilidad sobre las personas que demandan servicios, así como el proceso de referencia y contrarreferencia.

Pago por capitación: Pago anticipado de una suma fija que se hace por persona que tendrá derecho a ser atendida durante un periodo de tiempo, a partir de un grupo de servicios preestablecido. La unidad de pago está constituida por una tarifa pactada previamente, en función del número de personas que tendrían derecho a ser atendidas.

Pago por evento: Mecanismo en el cual el pago se realiza por las actividades, procedimientos, intervenciones, insumos y medicamentos prestados o suministrados a un paciente durante un período determinado y ligado a un evento de atención en salud. La unidad de pago la constituye cada actividad, procedimiento, intervención, insumo o medicamento prestado o suministrado, con unas tarifas pactadas previamente.

Pago por caso, conjunto integral de atenciones, paquete o grupo relacionado por diagnóstico: Mecanismo mediante el cual se pagan conjuntos de actividades, procedimientos, intervenciones, insumos y medicamentos, prestados o suministrados a un paciente, ligados a un evento en salud, diagnóstico o grupo relacionado por diagnóstico. La unidad de pago la

constituye cada caso, conjunto, paquete de servicios prestados, o grupo relacionado por diagnóstico, con unas tarifas pactadas previamente.

Prestadores de servicios de salud: Se consideran como tales las instituciones prestadoras de servicios de salud y los grupos de práctica profesional que cuentan con infraestructura física para prestar servicios de salud y que se encuentran habilitados. Para efectos del presente decreto, se incluyen los profesionales independientes de salud y los servicios de transporte especial de pacientes que se encuentren habilitados.

Red de prestación de servicios: Es el conjunto articulado de prestadores de servicios de salud, ubicados en un espacio geográfico, que trabajan de manera organizada y coordinada en un proceso de integración funcional orientado por los principio de complementariedad, subsidiariedad y los lineamientos del proceso de referencia y contrarreferencia establecidos por la entidad responsable del pago, que busca garantizar la calidad de la atención en salud y ofrecer una respuesta adecuada a las necesidades de la población en condiciones de accesibilidad, continuidad, oportunidad, integralidad y eficiencia en el uso de los recursos.

Referencia y contrarreferencia: Conjunto de procesos, procedimientos y actividades técnicos y administrativos que permiten prestar adecuadamente los servicios de salud a los pacientes, garantizando la calidad, accesibilidad, oportunidad, continuidad e integralidad de los servicios, en función de la organización de la red de prestación de servicios definida por la entidad responsable del pago.

La referencia es el envío de pacientes o elementos de ayuda diagnóstica por parte de un prestador de servicios de salud, a otro prestador para atención o complementación diagnóstica que, de acuerdo con el nivel de resolución, de respuesta a las necesidades de salud.

La contrarreferencia es la respuesta que el prestador de servicios de salud receptor de la referencia, da al prestador que remitió. La respuesta puede ser la contra remisión del paciente con las debidas indicaciones a seguir o simplemente la información sobre la atención prestada al paciente en la institución receptora, o el resultado de las solicitudes de ayuda diagnóstica.

5. REFERENTES BILBIOGRÁFICOS.

Congreso de Colombia. (9 de enero de 2007). *Regula la relación existente entre responsables del pago y prestadores de servicios de salud*. Recuperado de: www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/.../ley-1122-de-2007.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social. (07 de diciembre de 2007) *Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo.* Recuperado de: www.ins.gov.co/normatividad/Decretos/DECRETO%204747%20DE%202007.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social. (14 de Agosto de 2008*) Por medio de la cual se definen los formatos, mecanismos de envío, procedimientos y términos a ser implementados en las relaciones entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud, definidos en el Decreto 4747 de 2007.* Recuperado de: www.saludcapital.gov.co/documents/Resolucion_3047_2008.pdf

Ministerio de la Protección Social. (19 de diciembre de 2012) *Por medio de la cual se adiciona y modifica parcialmente la resolución 3047 de 2008 modificada por la resolución 416 de 2009.* Recuperado de: www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/.../RIDE/.../Resolucion-4331-de-2012.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social. (6 de mayo de 2015) *Procedimiento para el cobro y pago de servicios y tecnologías sin cobertura en el POS, suministrados a los afiliados al Régimen Subsidiado.* Recuperado de: www.minsalud.gov.co/...Nuevo/Resolución%201479%20del%202015.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social. (26 de diciembre de 2016). *Por la cual se modifica el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la Unidad de Pago por Capitación (UPC). Incluye los anexos técnicos.* Recuperado de: www.documentos/prensa/resolución%206408%20de%202016.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social (11 de abril de 2017). *Por la cual se modifica la Resolución 4678 de 2015 modificada por la Resolución 5975 de 2016, que adoptó la Clasificación Única de Procedimiento en Salud — CUPS*. Recuperado de: www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/.../RIDE/DE/.../resolucion-1132-de-2017.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social (22 de mayo de 2017) *Por la cual se sustituye el Anexo 2 "Listado de Procedimientos en Salud del Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC" de la Resolución 6408 de 2016 y se dictan otras disposiciones*. Recuperado de: www.scare.org.co/.../73-nuevo-listado-de-procedimientos-con-cargo-a-la-upc.pdf

6. CONTROL DEL DOCUMENTO

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha
Autor (es)	Claudia Patricia Velásquez Orozco.	Experta temática.	SENA- Distrito Capital- Centro de formación de talento humano en Salud.	03/10/2017.
	Alexandra Báez.	Asesora pedagógica.	Línea de producción Boyacá.	Octubre 2017.
	Héctor Salinas Castellanos.	Guionista.		
	Zulma Yurany Viancha Rodríguez.	Líder.		

7. CONTROL DE CAMBIOS

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha	Razón del Cambio
Autor (es)	Luz Estella Vasquez Soto	Instructora	Salud	16-03-2025	Actualización